

PROCESO DE CONCERTACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS

UNIDAD HIDROLÓGICA OKA

**Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental
- Ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco -**

Julio de 2018

Agencia Vasca del Agua /Uraren Euskal Agentzia



Índice

1.	Introducción.....	1
2.	Características del ámbito de estudio: recursos hídricos, demandas de agua y caudales ecológicos	2
3.	Resultados del análisis de la información concesional.....	6
4.	Criterios de clasificación de los aprovechamientos en el análisis de la información concesional	9
5.	Resultados de la consulta pública y participación activa.....	13
6.	Conclusiones.....	13
	ANEXO I: Relación de aprovechamientos de agua clasificados dentro del GRUPO A.....	16
	ANEXO II: Relación de aprovechamientos de agua clasificados dentro del GRUPO B.....	21

Índice de figuras

Figura 1.- Unidad Hidrológica Oka.....	2
Figura 2.- Ubicación de los puntos de caudales ecológicos por tramos y masas de agua de la UH Oka.	5
Figura 3. - Ubicación de las captaciones de los aprovechamientos del grupo B.....	7
Figura 4.- Volumen total concedido en los grupos A y B.....	9
Figura 5.- Usos consuntivos del grupo B.....	9
Figura 6.- Espacios protegidos en la Unidad Hidrológica Oka.	11
Figura 7.- Volumen acumulado en relación al número de concesiones objeto de concertación	12

Índice de tablas

Tabla 1.- Caudales mínimos ecológicos en las masas de agua y tramos de la UH Oka.	4
Tabla 2.- Caudales ecológicos incluidos en los títulos concesionales (en negrita figuran los aprovechamientos incluidos en el grupo B).....	8

Acrónimos

Sigla	Descripción
PH	Plan Hidrológico
RCE	Régimen de Caudales Ecológicos
RD 400/2013	Real Decreto 400/2013, de 7 de junio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental
RD 1/2016	Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental
RPH	Reglamento de Planificación Hidrológica
RZP	Registro de Zonas Protegidas
UH	Unidad Hidrológica
URA	Agencia Vasca del Agua
ZEC	Zona de Especial Conservación

1. Introducción

En el presente documento se recoge el estudio específico realizado en el ámbito de la Unidad Hidrológica (UH) Oka para el Proceso de Concertación del régimen de caudales ecológicos (RCE) que está llevando a cabo la Agencia Vasca del Agua en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

La finalidad de dicho Proceso de Concertación es contribuir a la implantación de los caudales ecológicos en los aprovechamientos vigentes conforme a lo establecido en el art. 15 del *Real Decreto 400/2013, de 7 de junio por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental*, en adelante RD 400/2013.

Para llevar a cabo este proceso se ha establecido un procedimiento que consta de diferentes pasos y que tiene como ámbito de estudio la Unidad Hidrológica (UH), identificando primero las concesiones vigentes que serán objeto del citado Proceso de Concertación, analizándolas y, finalmente, determinando los regímenes de caudales ecológicos y sus prescripciones a respetar por las mismas una vez concluya el Proceso de Concertación de cada ámbito de estudio. Los aprovechamientos objeto de este proceso son aquellos que disponen de un título en vigor que expresamente no recoge en el mismo la obligación de cumplir el RCE establecido en el Plan Hidrológico (RD 400/2013) y los que, teniendo un título en vigor, no deben ser objeto de un expediente de extinción del derecho, de novación o de modificación de características esenciales (apartado 3.6.1 del *“Documento Divulgativo”*).

Asimismo, en el caso de determinados aprovechamientos, también se contemplan diferentes alternativas para el plan de implantación y, en su caso, el plazo máximo para la realización de las actuaciones necesarias para hacer efectivo el respeto a dichos caudales mínimos ecológicos.

En definitiva, el objetivo de este documento es dar a conocer a los titulares de los aprovechamientos afectados por el Proceso de Concertación la información sobre dicho proceso, los análisis realizados y las conclusiones obtenidas. Como complemento al mismo debe tenerse en cuenta el *“Documento Divulgativo”*, que recoge los objetivos y características que deben guiar el Proceso de Concertación, describiendo con detalle los distintos pasos y análisis previstos a lo largo del procedimiento (*ver apartado 3.6 del “Documento Divulgativo”*), así como el documento denominado *“Anexo de consulta pública y participación activa”* de la UH Oka que incluye la explicación detallada de los procesos de consulta pública y participación activa, y toda la documentación resultante de los mismos, ambos puestos a disposición del público en general en la página web de URA.

El presente documento ha sido estructurado en seis apartados y dos anexos conforme al siguiente esquema. Tras este apartado introductorio, en el **apartado segundo** se incluye un resumen de algunos de los datos más relevantes de la Unidad Hidrológica incluidos en el Plan Hidrológico del primer ciclo de planificación, aprobado por RD 400/2013 (recursos hídricos, principales demandas de agua, caudales ecológicos mínimos en las masas de agua y tramos de la UH Oka, así como un mapa con la ubicación de las mismas, etc.).

A continuación, en el **apartado tercero** se recoge un resumen de los diferentes análisis realizados con la información concesional y de las conclusiones que sobre los usos del agua se han obtenido (clasificación de los aprovechamientos en los grupos A y B, volumen total otorgado, volúmenes otorgados para usos consuntivos o no consuntivos, volúmenes otorgados en función de los diferentes usos, etc.). Asimismo, en el **apartado cuarto** se incluyen algunos de los criterios de clasificación que han sido tenidos en cuenta en dichos análisis.

En el **apartado quinto** se resumen los resultados obtenidos al concluir las fases de consulta pública y participación activa y, finalmente, en el **apartado sexto** se explican las conclusiones del análisis realizado en la Unidad Hidrológica Oka. Como anexos se incluyen los aprovechamientos de la UH Oka, sometidos al Proceso de Concertación en su clasificación de grupo A (anexo I) y grupo B (anexo II).

2. Características del ámbito de estudio: recursos hídricos, demandas de agua y caudales ecológicos

Tal y como puede apreciarse en la figura 1, la Unidad Hidrológica Oka comprende la totalidad de la cuenca del río Oka y su estuario, incluyendo las cuencas de los ríos Mape, Olaeta, Muxika, Kanpantxu, Golako y Oma. Asimismo, comprende la totalidad de las cuencas anexas de los ríos Artigas y Laga, y las masas de agua subterráneas Gernika (que queda incluida totalmente dentro de esta Unidad Hidrológica), Getxo-Bergara, Arrola-Murumendi, Ereñozar, y Jata-Sollube, masas estas compartidas con otras Unidades Hidrológicas contiguas.

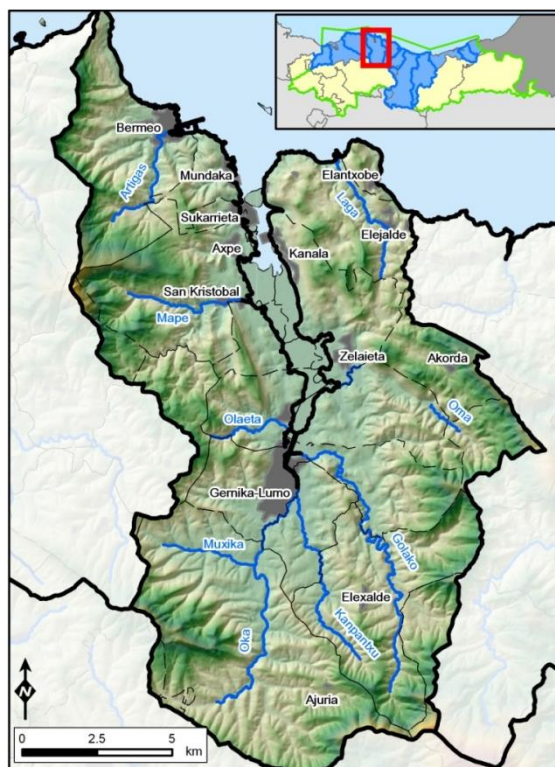


Figura 1.- Unidad Hidrológica Oka.

La cuenca principal de la unidad es la del río Oka que ocupa 62 de los 219 km² de superficie total.

Durante la elaboración del Plan Hidrológico correspondiente al primer ciclo de planificación, aprobado por RD 400/2013 y en el marco de los trabajos de revisión del Plan Hidrológico vigente, aprobado por RD 1/2006, se ha analizado la relación entre los recursos hídricos y las demandas de agua (urbanas, industriales, agrarias, etc.) utilizando modelos de gestión (AQUATOOL) e incluyendo perspectivas de evolución en distintos escenarios. Para ello, previamente se estimaron las aportaciones y caudales existentes en

las distintas masas de agua mediante la aplicación de modelos hidrológicos (TETIS). Dichos estudios pueden consultarse en la página web de URA.

De este modo, los recursos hídricos se sitúan en torno a los 136 hm³/año, las aportaciones en régimen natural obtenidas por el modelo Precipitación-Aportación TETIS han sido estimadas en 67 hm³ anuales y, por último, las demandas de agua se estiman en 5,8 hm³/año. De dichas demandas, el 93% se corresponden con demandas de tipo urbano y otras conectadas a la red, y el 7% restante serían demandas de tipo industrial y agrario no conectadas y, por ello, satisfechas desde tomas propias. Respecto a este 7%, la práctica totalidad se corresponde con demanda industrial y menos del 1% sería demanda agraria, siendo el principal uso el relativo al cultivo el kiwi.

Asimismo, en el Plan Hidrológico del primer ciclo de planificación se determinaron los regímenes de caudales ecológicos que deberían ser respetados tanto en situación hidrológica ordinaria como en situación de emergencia por sequía declarada. De este modo, se realizaron estudios técnicos aplicándose la metodología descrita en el apartado 2.3 del “Documento Divulgativo” y, como resultado de los mismos, se determinaron los regímenes de caudales ecológicos. Dichos caudales fueron incluidos dentro del Plan Hidrológico para su tramitación y aprobación posterior con rango de Real Decreto (RD 400/2013, de 7 de junio).

Los caudales ecológicos mínimos fijados en el citado PH se refieren a tres módulos:

- Módulo de aguas bajas (meses de julio, agosto, septiembre y octubre).
- Módulo de aguas medias (mayo, junio, noviembre y diciembre).
- Módulo de aguas altas (enero, febrero, marzo y abril).

En relación con los citados RCE, durante los trabajos de revisión del Plan Hidrológico vigente se han realizado estudios de perfeccionamiento de los mismos. Los caudales ecológicos resultantes de dichos estudios de perfeccionamiento también serán de aplicación en el presente Proceso de Concertación conforme a lo establecido en el art. 15 de la Normativa (Anexo I del RD 1/2016, de 8 de enero). En el caso de la UH Oka dichos estudios han ratificado los valores fijados por el citado Plan.

En la tabla 1 se recogen los caudales ecológicos mínimos para las masas de agua y tramos de la categoría río y de transición. Dichos tramos y masas fluviales pueden localizarse en la figura 2. Asimismo, esta información también puede consultarse en la [página web](#) de la Agencia Vasca del Agua utilizando la aplicación GIS, desarrollada en el marco del presente Proceso de Concertación, para facilitar a los concesionarios la información sobre los regímenes de caudales ecológicos a respetar por sus tomas.

Código masa	Nombre masa	Tramo	Coordenadas extremo inferior (ETRS 89)		Superf. cuenca (km ²)	Caudal mínimo ecológico (m ³ /s)					
			UTM X	UTM Y		Situación hidrológica ordinaria			Situación de emergencia por sequía declarada		
						Aguas altas	Aguas medias	Aguas bajas	Aguas altas	Aguas medias	Aguas bajas
ES111R046040	Artigas-A	Artigas 1	522.384	4.807.321	9,2	0,044	0,025	0,018	0,044	0,025	0,018
ES111R046040	Artigas-A	Artigas 2	521.705	4.804.981	4,0	0,019	0,011	0,008	0,019	0,011	0,008
ES111R046030	Golako-A	Golako 1	526.750	4.796.610	34,3	0,192	0,121	0,079	0,192	0,121	0,079
ES111R046030	Golako-A	Golako 2	528.080	4.796.198	27,8	0,156	0,098	0,064	0,156	0,098	0,064
ES111R046030	Golako-A	Golako 3	529.811	4.792.808	13,5	0,076	0,047	0,031	0,076	0,047	0,031
ES111R046020	Mape-A	Mape 1	524.817	4.801.722	20,7	0,099	0,057	0,041	0,099	0,057	0,041
ES111R046020	Mape-A	Mape 2	523.470	4.801.378	64,9	0,036	0,021	0,015	0,036	0,021	0,015
ES111R046010	Oka-A	Kanpantxu 1	526.645	4.795.163	12,0	0,064	0,040	0,026	0,064	0,040	0,026
ES111R046010	Oka-A	Kanpantxu 2	527.423	4.792.753	6,8	0,036	0,023	0,015	0,036	0,023	0,015
ES111R046010	Oka-A	Muxika 1	525.243	4.792.887	10,4	0,054	0,034	0,021	0,054	0,034	0,021
ES111R046010	Oka-A	Oka 1	526.660	4.795.481	64,9	0,345	0,218	0,140	0,345	0,218	0,140
ES111R046010	Oka-A	Oka 2	526.023	4.794.485	44,6	0,233	0,146	0,088	0,233	0,146	0,088
ES111R046010	Oka-A	Oka 3	525.243	4.792.887	31,4	0,164	0,103	0,062	0,164	0,103	0,062
ES111R046010	Oka-A	Oka 4	525.600	4.791.459	27,1	0,141	0,088	0,053	0,141	0,088	0,053
ES111R046010	Oka-A	Oka 5	525.127	4.798.188	8,4	0,044	0,028	0,017	0,044	0,028	0,017
ES111T046010	Oka Interior	Oka Polihalino	526.613	4.797.290	100,1	0,533	0,336	0,216	0,533	0,336	0,216
-	-	Laga 1	527.944	4.806.469	7,0	0,036	0,022	0,015	0,036	0,022	0,015
-	-	Laga 2	528.977	4.804.655	4,8	0,024	0,015	0,011	0,024	0,015	0,011
-	-	Laga 3	529.801	4.803.853	2,3	0,015	0,009	0,006	0,015	0,009	0,006
-	-	Oma 1	528.011	4.798.837	20,6	0,116	0,073	0,047	0,116	0,073	0,047
-	-	Oma 2	531.128	4.798.233	7,2	0,041	0,026	0,017	0,041	0,026	0,017
-	-	Olaeta 1	526.362	4.797.399	6,0	0,034	0,021	0,014	0,034	0,021	0,014
-	-	Olaeta 2	525.250	4.797.376	2,7	0,015	0,009	0,006	0,015	0,009	0,006

Tabla 1.- Caudales mínimos ecológicos en las masas de agua y tramos de la UH Oka.



Figura 2.- Ubicación de los puntos de caudales ecológicos por tramos y masas de agua de la UH Oka.

Finalmente, en el caso de la red fluvial y del estuario de la Unidad Hidrológica Oka, por tratarse de zonas incluidas en la *Red Natura 2000* (*Decreto 358/2013, de 4 de junio, por el que se designan Zonas Especiales de Conservación 4 lugares de importancia comunitaria del ámbito de Urdaibai*), conforme al art. 18.4 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, no es de aplicación la posibilidad de caudales ecológicos menos exigentes para la situación de emergencia por sequía declarada.

A esto anterior hay que añadir que la práctica totalidad del ámbito de la UH es desde 1984 Reserva de la Biosfera.

3. Resultados del análisis de la información concesional

3.1. Introducción

Tal y como se señala en el apartado 3.6 del “*Documento Divulgativo*”, el Proceso de Concertación se ha desarrollado a lo largo de una serie de pasos. De los mismos, los primeros consisten en la realización de diferentes análisis hasta configurar la documentación que debe ser sometida a participación pública.

De este modo, tras la recopilación de la información concesional, en el ámbito de estudio se han identificado un total de 120 aprovechamientos objeto de Proceso de Concertación. Los aprovechamientos identificados son aquellos que disponen de un título en vigor que no incluye expresamente en su clausulado la obligación de cumplir el RCE establecido en el Plan Hidrológico (RD 400/2013) y que *a priori*, con la información disponible, no deben ser objeto de un expediente de modificación de características o de extinción (apartado 3.6.1 del “*Documento Divulgativo*”).

A continuación, dichos aprovechamientos han sido sometidos a diferentes análisis teniendo en cuenta tanto la información del Plan Hidrológico (RD 400/2013) como los objetivos y ejes sobre los que pivota el Proceso de Concertación (apartado 3.6.2 y 3.6.3 del “*Documento Divulgativo*”) y los criterios de clasificación señalados en el apartado 4 del presente documento.

La finalidad de dichos análisis ha sido obtener información sobre los actuales usos del agua en el ámbito de la UH Oka y hacer una primera clasificación de los aprovechamientos en función de las repercusiones que sobre los mismos tendría la implantación del RCE y su posible incidencia en el cumplimiento de los objetivos ambientales de las masas de agua y de las zonas protegidas.

De este modo, los aprovechamientos objeto de concertación se clasificarían en dos grupos. Los aprovechamientos del **grupo A** serían aquellos de muy pequeña entidad o donde no es previsible que se observen problemas para la implantación efectiva de los caudales ecológicos, si bien, en algunos casos, se deberán habilitar los dispositivos necesarios para garantizar el respeto de dichos caudales aguas abajo de las tomas. Por el contrario, los del **grupo B** serían aquellos en los que la implantación de los caudales ecológicos podría ocasionar, en determinados casos, repercusiones relevantes en los usos del agua y, por tanto, son los que pueden causar mayor incidencia en el cumplimiento de los objetivos medioambientales.

A continuación se recogen los resultados de la clasificación preliminar de los aprovechamientos en los grupos A y B, y las conclusiones en relación con los actuales usos del agua en el ámbito de estudio que serán objeto de concertación.

3.2. Clasificación de los aprovechamientos de agua (grupos A y B)

Siguiendo con lo señalado en el apartado anterior, de un total de 120 aprovechamientos objeto de concertación, el 92% de total (111 aprovechamientos) han sido incluidos en el grupo A y el 8% restante (9) en el grupo B, y ello aplicando una serie de criterios que serán descritos de manera detallada en el apartado 4 de este documento.

En la figura 3 se muestra la ubicación de las captaciones de los aprovechamientos clasificados *a priori* en el grupo B, indicándose su uso.

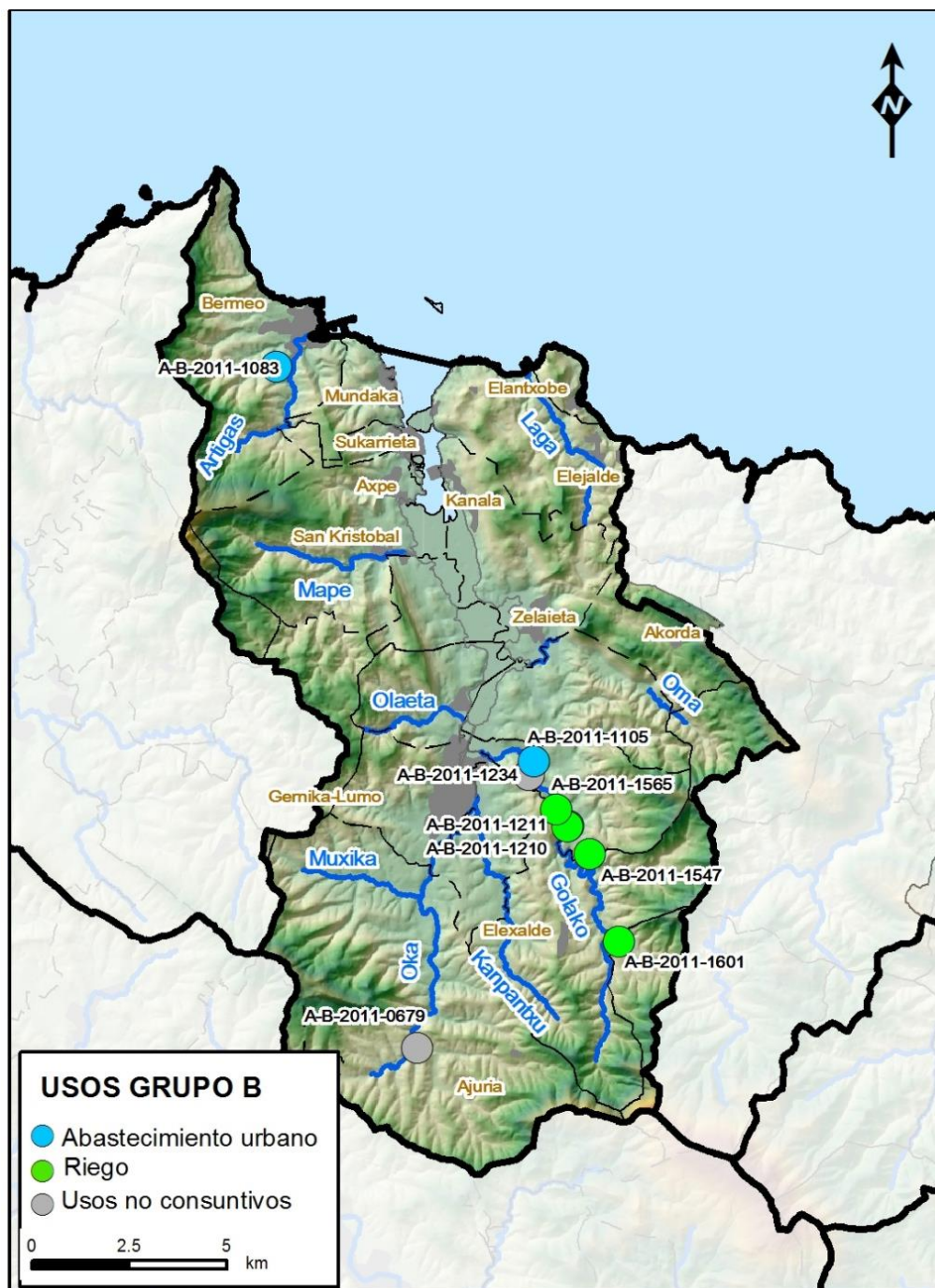


Figura 3. - Ubicación de las captaciones de los aprovechamientos del grupo B

3.3. Características de los usos del agua

En relación con los usos del agua, en el presente apartado se resumen sus datos más significativos (caudales ecológicos impuestos, volúmenes otorgados, usos consuntivos o no consuntivos, destinos del agua, etc.), en especial, los de aquellos aprovechamientos más relevantes e incluidos en el grupo B.

Caudal ecológico fijado en el título concesional

De los 120 aprovechamientos incluidos en los grupos A y B, únicamente el 6% (7 aprovechamientos) tenían impuestos caudales ecológicos específicos en su título concesional y 2 aprovechamientos contemplaban previsiones generales relativas al respeto de los caudales ambientales. Dichos aprovechamientos son los que figuran en la siguiente tabla, señalándose en negrita los que pertenecen al grupo B.

EXPEDIENTE	ASUNTO	TITULAR	CAUDAL ECOLÓGICO (TÍTULO CONCESIONAL) (l/s)			CAUDAL ECOLÓGICO MÍNIMO (SEGÚN PH) (l/s)		
			AGUAS ALTAS	AGUAS MEDIAS	AGUAS BAJAS	AGUAS ALTAS	AGUAS MEDIAS	AGUAS BAJAS
A-B-2011-1447	Aprovechamiento de 14 l/s del río Oka en el T.M. de Ajangiz, con destino a usos industriales	Maier, S. Coop.	340	165	110	277	175	112
A-B-2011-1644	Aprovechamiento de 0,92 l/s del arroyo Ertzilla en el T.M. de Arratzu, con destino a abastecimiento urbano y ganadero.	Ayto. de Arratzu	0,66	0,66	0,66	2,5	1,6	1
A-B-2011-1072	Aprovechamiento de 0,9 l/s de la regata Larrozeta en el T.M. de Arratzu con destino a abastecimiento	Ayto. de Arratzu	5,5	-	2,8	2,7	1,7	1,1
A-B-2011-1464	Aprovechamiento complementario de 0,14 l/s del arroyo Barranco de las Canteras en el T.M. de Muxika, con destino a riego, usos domésticos y ganaderos, a derivar únicamente en periodos en los cuales no se puedan derivar los caudales concedidos del arroyo Bizkargi.	Alejandro y Esteban Mendiola Zarandona; Pilar Barraqueta; Eugenio Arriaga; Dolores Gonzalez; Begoña Azarloza Bizkargi.	-	-	0,8	1	0,6	0,4
A-B-2011-1565	Aprovechamiento 2 l/s durante 2 horas al día, del río Golako en el T.M. de Arratzu con destino a riego	Victoriano Ramón Madariaga Magunagoikoetxea	80	80	80	136	86	56
A-B-2011-1547	Aprovechamiento de 4 l/s durante 11 minutos al día, del río San Pedro en el T.M. de Arratzu con destino a riego de 0,25 ha	Victoriano Ramón y Jesús Manuel Madariaga Magunagoikoetxea	4	4	4	14	9	6
A-B-2011-3049	Aprovechamiento de 1,5 l/s del arroyo Urkieta en el T.M. de Forua, con destino a usos industriales	Cantera Peña Forua, S.A.	5	5	5	5	3	2
A-B-2011-1601	Aprovechamiento de 0,036 l/s del río Matxin en el T.M. de Munitibar-Arbatzegi Gerrikaitz, con destino a riego de plantación de frutales kiwi en época de estiaje	Cdad. de usuarios Matxin	No deberá ser inferior al 10% de la totalidad del caudal medio interanual o de la totalidad del caudal fluyente si éste fuese menor al 10%.			18	11	7
A-B-2011-1452	Aprovechamiento de 0,0185 l/s del manantial Txatxarba en el T.M. de Kortezubi, con destino a usos domésticos	Balbina Lejarcegui Juaristi	No deberá ser inferior al 10% de la totalidad del caudal medio interanual o de la totalidad del caudal fluyente si éste fuese menor al 10%.			2,1	1,3	0,8

Tabla 2.- Caudales ecológicos incluidos en los títulos concesionales (en negrita figuran los aprovechamientos incluidos en el grupo B).

Volumen otorgado

El volumen otorgado es una de las características esenciales incluidas en el título concesional. Asimismo, resulta un dato fundamental a la hora de analizar la incidencia de los aprovechamientos en el cumplimiento de los objetivos medioambientales o de las repercusiones de la implantación de RCE sobre los usos del agua.

Los 120 aprovechamientos incluidos en los grupos A y B contabilizan un volumen de agua otorgada de 41,23 hm³/año. De este total, el 97% se corresponde con los 9 aprovechamientos del grupo B y el 3% (1,15 hm³/año) restante se repartiría entre los 111 aprovechamientos del grupo A (figura 4).

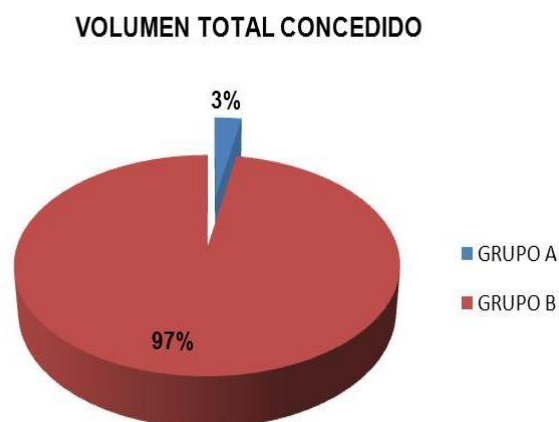


Figura 4.- Volumen total concedido en los grupos A y B

Usos consuntivos y no consuntivos. Usos del agua.

Tal y como se observa en la figura 4, el 97% del recurso otorgado se corresponde con aprovechamientos del grupo B. Asimismo, de este total concedido a los del grupo B, un 95% serían usos no consuntivos; concretamente, un aprovechamiento para uso hidroeléctrico y otro para molinería y el 5% restante usos consuntivos.

Finalmente de este 5% restante asignado a usos consuntivos, el 98% del recurso se destinaría a abastecimiento urbano y el 2% a riego (figura 5).

En la figura 3 se señala la ubicación de captaciones de los diferentes aprovechamientos incluidos en el grupo B, así como sus principales usos.

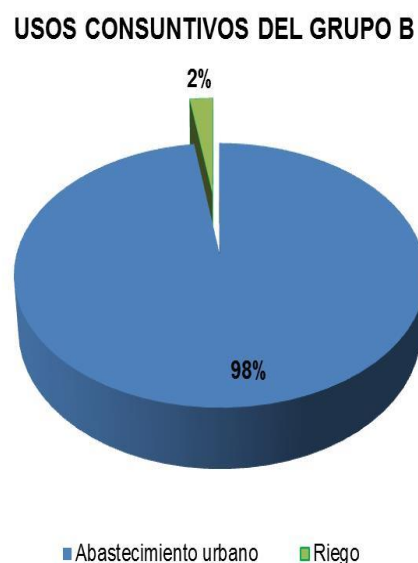


Figura 5.- Usos consuntivos del grupo B

4. Criterios de clasificación de los aprovechamientos en el análisis de la información concesional

En el presente apartado se recogen los criterios para la clasificación de los aprovechamientos, en función de las repercusiones que sobre los mismos tendría la implantación del RCE, y su posible incidencia en el cumplimiento de los objetivos ambientales de las masas de agua y las zonas protegidas.

En el análisis de los aprovechamientos se han utilizado los criterios específicos que, a continuación se citan, y los criterios generales citados en los apartados 3.6.2 y 3.6.3 del “*Documento Divulgativo*”. Dicho análisis ha dado como resultado la clasificación de las concesiones en los denominados grupos A y B.

Tal y como se recoge en el apartado 3.1, los aprovechamientos del grupo A son aquellos *a priori* compatibles con el RCE, es decir, donde no es previsible que se observen problemas para la implantación efectiva de dichos caudales. Por el contrario, los del grupo B serán aquellos aprovechamientos con algún tipo de problemática para la implantación de los RCE, bien sea por las limitaciones significativas en los usos del agua, por las dificultades técnicas para la adaptación de las infraestructuras de captación o regulación, etc. Por otro lado, es previsible que sean estos últimos (grupo B) los que puedan presentar mayor incidencia en el cumplimiento de los objetivos medioambientales de las masas de agua y de las zonas protegidas.

Los criterios específicos utilizados en el ámbito de la UH Oka son los siguientes:

Primer criterio: Ubicación o afección a zonas incluidas en la *Red Natura 2000* o en las Listas de Humedales de Importancia Internacional de acuerdo con el *Convenio Ramsar*.

El ámbito de la UH Oka se sitúa dentro de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai y además, tanto la Red fluvial de Urdaibai (ES2130006) como las Zonas litorales y marismas de Urdaibai (ES2130007), son zonas incluidas en la *Red Natura 2000* y en el Registro de Zonas Protegidas (RZP) del Plan Hidrológico vigente. Además en dicho ámbito se incluyen otras dos Zonas de Especial Conservación (ZEC), concretamente, San Juan de Gaztelugatxe y Encinares Cantábricos de Urdaibai, si bien éstas no pertenecen al RZP del PH.

Segundo criterio: Ubicación o afección de los aprovechamientos a otras zonas del RZP: zonas húmedas, reservas naturales fluviales y tramos de interés natural o medioambiental.

En la UH Oka existen 2 tramos fluviales de interés natural o medioambiental, concretamente Mape 2 y cascada de Baldatika en el río Olaeta.

En la figura 6 se recogen los espacios protegidos de la UH Oka.

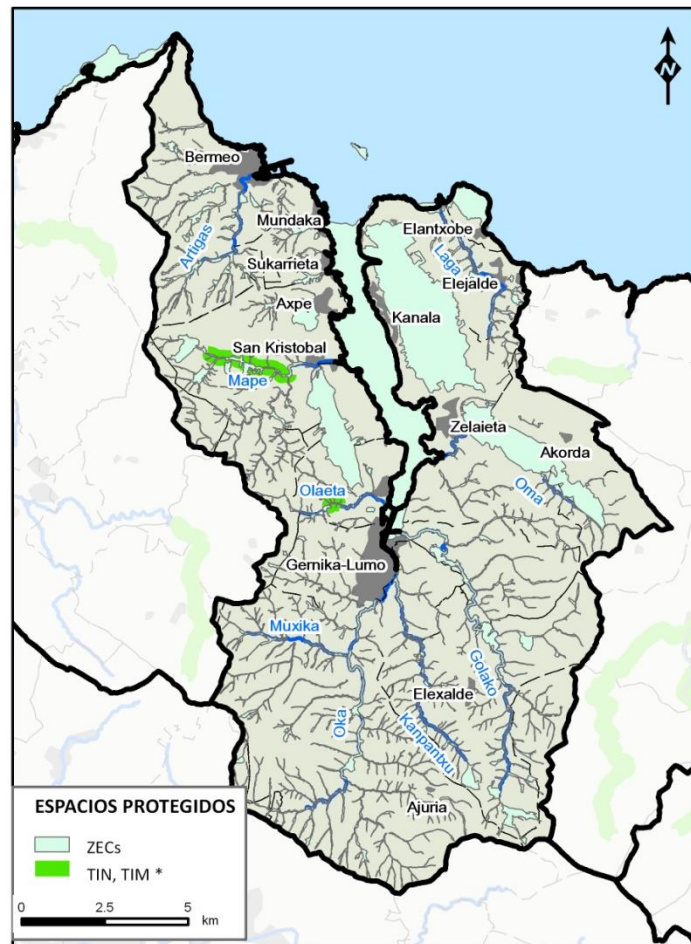


Figura 6.- Espacios protegidos en la Unidad Hidrológica Oka.

(*) TIN, tramos de interés natural; TIM, tramos de interés medioambiental.

Tercer criterio: Volúmenes anuales y los caudales otorgados en los títulos concesionales.

Este tercer criterio es decisivo desde el momento en que el caudal constituye uno de los factores organizadores de los procesos ecológicos, de manera que los cambios en el régimen de caudales pueden tener gran incidencia en el estado y conservación de los ecosistemas. Asimismo, resulta un dato fundamental a la hora de analizar no solo la incidencia de los aprovechamientos en el cumplimiento de los objetivos medioambientales, sino también las repercusiones de la implantación de RCE sobre los usos del agua.

Tal y como se ha señalado en el apartado tercero, tras la recopilación y selección de la información concesional, se han identificado 120 aprovechamientos objeto de concertación. El volumen total de agua otorgada en dichos aprovechamientos asciende a 41,23 hm³/año, de los cuales el 95% son usos no consuntivos.

Para aplicar este criterio se ha realizado un análisis que ha permitido conocer la relación de aprovechamientos de menor entidad cuyo cómputo global, en términos de volumen total concedido, no supera el 10% del valor del caudal ecológico (módulo de aguas bajas) en el punto más bajo de la cuenca. Es decir, la detracción de agua que suponen dichos aprovechamientos es tan pequeña que no alcanzaría 21,6 l/s (0,68 hm³/año), valor correspondiente al citado 10%. Para ello, previamente ha sido necesario ordenar los aprovechamientos de menor a mayor caudal.

Del análisis realizado se ha obtenido una relación de 112 aprovechamientos. Dichos aprovechamientos han sido incluidos provisionalmente dentro del grupo A al considerarse

que su “afección” conjunta, en términos de volúmenes de agua otorgados, es prácticamente despreciable. El resto, 8 aprovechamientos, serían candidatos a su inclusión en el grupo B dado que, en razón de su caudal y volumen, serán *a priori* significativos.

La figura siguiente recoge los resultados del análisis realizado a partir de este tercer criterio. De este modo, de los 120 aprovechamientos, un total de 8, suponen un volumen acumulado de 40,79 hm³/año. El resto, 112 aprovechamientos, contabilizarían un volumen total concedido de 0,45 hm³/año valor que no alcanza el del mencionado 10% del caudal ecológico en aguas bajas en el punto más bajo de la cuenca.

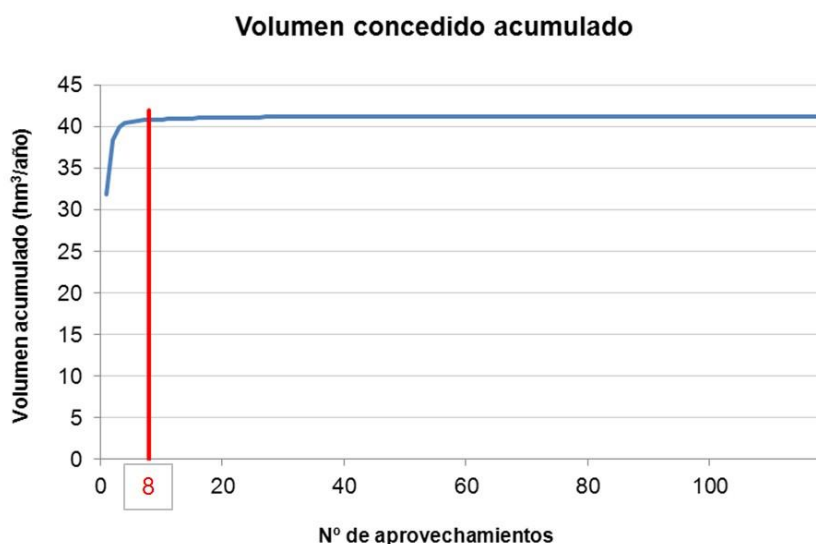


Figura 7.- Volumen acumulado en relación al número de concesiones objeto de concertación

Cuarto criterio: Estado ecológico y objetivos medioambientales de las masas de agua.

De acuerdo con este criterio, se priorizarán aquellas masas con buen estado ecológico, con el fin de evitar su deterioro. En el ámbito de la UH Oka todas las masas de agua tienen un estado ecológico “bueno”, excepto la masa de agua Artigas, que es “moderado”.

Otros: En determinados casos, si bien con carácter excepcional, se han utilizado los modelos de recurso-demanda para valorar la incidencia de alguna toma concreta en el régimen de caudales ecológicos establecido.

Finalmente, además de los criterios anteriores, entre los factores a considerar también se ha tenido en cuenta si se trata de usos consuntivos o no consuntivos, el tipo de uso a que se destina el agua (abastecimiento urbano, doméstico, industrial, energético, agropecuario, etc.) y, en el caso de las instalaciones hidroeléctricas y molinos, la posible disminución de la producción, etc.

En conclusión, tras el análisis de los aprovechamientos objeto del Proceso de Concertación utilizando los anteriores criterios se han incluido 111 aprovechamientos en el grupo A y 9 aprovechamientos en el grupo B.

5. Resultados de la consulta pública y participación activa

Una vez identificada, seleccionada y analizada la información acerca de los usos actualmente existentes y tras la clasificación inicial de los aprovechamientos en los grupos A y B, se ha dado inicio a los procesos de consulta pública y participación activa. El documento denominado “*Anexo de consulta pública y participación activa*” de la Unidad Hidrológica Oka recoge la explicación detallada del desarrollo de los citados procesos, así como toda la documentación resultante de los mismos, y se encuentra a disposición del público en general en la página web de URA.

En el marco de la consulta pública no se ha recibido en URA ninguna alegación y/o propuesta que afecta al ámbito de la UH Oka.

En cuanto a la participación activa, previamente, se ha llevado a cabo un análisis de toda la información disponible de los nueve aprovechamientos incluidos inicialmente dentro del grupo B de la Unidad Hidrológica Oka, y para dos de ellos que se corresponden con un uso de abastecimiento urbano, se ha conocido que están pendientes de un trámite de modificación de características esenciales de la concesión, por lo que no ha sido necesario iniciar el proceso participación activa, y han quedado excluidos del Proceso de Concertación.

Para los otros siete aprovechamientos, dentro del marco de la participación activa se han realizado reuniones con los titulares de dichos aprovechamientos con objeto de informarles de las conclusiones obtenidas en los análisis específicos realizados por URA y dándoles el plazo de 1 mes para que presentasen las alegaciones y/o propuestas que estimasen pertinentes. Tras esta fase de participación activa, seis aprovechamientos fueron excluidos del Proceso de Concertación, por lo que tan solo el aprovechamiento de referencia A-B-2011-0679, ha quedado incluido en el grupo B dentro del Proceso de Concertación en la UH Oka.

6. Conclusiones

En el análisis de la información concesional del Proceso de Concertación en el ámbito de la UH Oka han sido tenidos en cuenta los actuales usos del agua, el régimen concesional y las buenas prácticas. Asimismo, para conseguir la conciliación entre los derechos del agua preexistentes y los regímenes de caudales ecológicos, se han estudiado tanto las características del ámbito de estudio y de los aprovechamientos de agua otorgados, como la información del Plan Hidrológico del primer ciclo de planificación, aprobado por RD 400/2013 (recursos, demandas, caudales ecológicos, etc.) y, en función de las diferentes problemáticas identificadas, se han planteado diferentes propuestas para lograr la compatibilización de los aprovechamientos de agua con los caudales ecológicos.

Con objeto de avanzar en la búsqueda de la deseada compatibilización se han desarrollado los procesos de consulta pública y participación activa. En cuanto a la consulta pública, una vez concluida esta fase no se recibió en URA ninguna alegación y/o propuesta que afecta al ámbito de la UH Oka. Respecto a la fase de participación activa, de los nueve aprovechamientos del grupo B de la Unidad Hidrológica Oka que, inicialmente, fueron propuestos para ser objeto de dicho proceso, éste solo se llevó a cabo para siete de ellos, y tras dicha fase seis fueron excluidos del Proceso de Concertación. Asimismo, para los otros dos aprovechamientos incluidos dentro del grupo B que se

corresponden con un uso de abastecimiento urbano, se ha determinado que están pendientes de una modificación de características de la concesión, por lo que no ha sido necesario iniciar el proceso participación activa, y han quedado excluidos del Proceso de Concertación.

En resumen, como resultado del Proceso de Concertación que, en cumplimiento del art. 15 del RD 400/2013, se ha desarrollado para la implantación del régimen de caudales ecológicos a las concesiones vigentes en la Unidad Hidrológica Oka, los regímenes de caudales ecológicos y las prescripciones a tener en cuenta por dichos aprovechamientos de agua serán las siguientes:

6.1. Aprovechamientos de agua incluidos en el grupo A

- a) Los caudales ecológicos a respetar por los aprovechamientos del grupo A en el punto situado inmediatamente aguas abajo de la toma o tomas serán los que resulten de aplicar lo determinado por el plan hidrológico vigente que, en la actualidad, son los recogidos en la tabla 1 (ver figura 2). En dicha tabla se incluyen los caudales mínimos ecológicos correspondientes al extremo de aguas abajo de la masa de agua superficial o del tramo considerado. En el caso de la UH Oka los caudales mínimos ecológicos en situación de emergencia por sequía declarada serán los mismos que los correspondientes a la situación hidrológica ordinaria.
- b) En el caso de aquellos puntos no coincidentes con los que figuran en la tabla 1 del presente documento, la determinación de los caudales ecológicos que deben garantizarse en los puntos de toma seguirá las reglas establecidas en la Normativa del Plan Hidrológico. En la misma se recogen 4 supuestos en función de la ubicación de la toma respecto de los puntos donde sí están determinados los caudales ecológicos o de si se trata de manantiales y de zonas donde las aguas superficiales puedan sumirse parcial o totalmente en el terreno.
- c) En aplicación de lo anterior, para facilitar a los titulares de los aprovechamientos del grupo A la información sobre los regímenes de caudales ecológicos que deben respetar en sus respectivas tomas, en la [página web](#) de URA y a lo largo del presente Proceso de Concertación, se ha habilitado una aplicación informática que, a través de un visor GIS facilita la información sobre los valores del RCE para los diferentes módulos de aguas altas, aguas medias y aguas bajas, a partir de la ubicación espacial del punto de toma. Mediante esta herramienta los titulares de los aprovechamientos podrán ubicar sus tomas utilizando diferentes herramientas de consulta (municipio, núcleo, arroyo, coordenadas UTM) y obtendrán la información sobre los caudales mínimos ecológicos que deben respetar. En dicho visor se incluyen las instrucciones precisas para su consulta.
- d) En el plazo máximo de 6 meses a contar desde la finalización del Proceso de Concertación para los aprovechamientos de agua del ámbito de la UH Oka incluidos en este grupo A y, siempre y cuando a lo largo de ese plazo no hubiera mediado notificación expresa al titular otorgando un plazo superior, el titular debería haber realizado las actuaciones necesarias para hacer efectivo el respeto a dichos caudales mínimos ecológicos.

6.2. Aprovechamientos de agua incluidos en el grupo B

- a) Los caudales ecológicos a respetar por los aprovechamientos del grupo B en el punto situado inmediatamente aguas abajo de la toma o tomas son los que resulten de aplicar lo determinado por el plan hidrológico vigente que, en la actualidad, son los señalados en la tabla del anexo II del presente documento.
-

ANEXO I: Relación de aprovechamientos de agua clasificados dentro del GRUPO A

Nº	EXPEDIENTE REFERENCIA	CAUDAL MAX (L/S)	CAUDAL MEDIO (L/S)	RÍO	USO	TITULAR	MUNICIPIO
1	A-B-2011-1447	14	-	Río Oka	Usos industriales	Maier, S. Coop.	Ajangiz
2	A-B-2011-2430	0,017	-	0788 Manantial	Abastecimiento a la población	Segundo Idígoras Minteguía	Ajangiz
3	A-B-2011-2431	0,01	-	0801 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego) y abastecimiento	Juan Carlos Intxausti Urizar	Ajangiz
4	A-B-2011-2432	0,06	-	0789 Manantial	Abastecimiento a la población	Andrés Landa Azkárraga	Ajangiz
5	A-B-2011-1072	-	0,9	Regata Larrozeta	Abastecimiento a la población	Ayto. de Arratzu	Arratzu
6	A-B-2011-1644	-	0,92	Arroyo Ertzilla	Abastecimiento urbano y ganadero	Ayto. de Arratzu	Arratzu
7	A-B-2011-2416	0,017	-	0813 Manantial	Abastecimiento a la población	Tiburcio González Bilbao	Arratzu
8	A-B-2011-2436	0,009	-	0844 Manantial	Abastecimiento a la población	José Luís Sagasti Urquiaga	Arratzu
9	A-B-2011-2188	0,026	-	0604 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego) y abastecimiento a la población	Fernando Asteinza Maiz	Bermeo
10	A-B-2011-2189	0,428	-	0624 Manantial	Usos de riego, agropecuarios y de abastecimiento a la población	Luis Miguel Etxaerandio Elorza	Bermeo
11	A-B-2011-2190	0,017	-	0634 Manantial	Usos de riego, agropecuarios y de abastecimiento a la población	Perpetua Bilbao Elorriaga	Bermeo
12	A-B-2011-2191	0,03	-	0675 Manantial	Usos de riego, agropecuarios y de abastecimiento a la población	Vicente Bilbao Uribarri	Bermeo
13	A-B-2011-2192	0,027	-	0659 Manantial	Usos de riego, agropecuarios y de abastecimiento a la población	Jesús Jaio Erauzkin	Bermeo
14	A-B-2011-2193	0,016	-	0610 Manantial	Usos de riego, agropecuarios y de abastecimiento a la población	Timotea Maiz	Bermeo
15	A-B-2011-2194	1,16	-	0618 Manantial Iturrialde	Usos agropecuarios y de riego	Luis Mañarikua Erauzkin	Bermeo
16	A-B-2011-2195	0,03	-	0698 Manantial	Usos de riego, agropecuarios y de abastecimiento a la población	Pedro Odiaga Kortazar	Bermeo
17	A-B-2011-2196	0,12	-	0626 Manantial	Usos de riego, agropecuarios y de abastecimiento a la población	María Luisa Ugalde Olano	Bermeo
18	A-B-2011-2199	0,19	-	0601 Manantial	Usos de abastecimiento a la población	Manuel Garcia Dazos	Bermeo
19	A-B-2011-2200	0,01	--	0602 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego) y abastecimiento a la población	Timotea Maiz Mendizabal	Bermeo
20	A-B-2011-2204	0,095	-	0612 Manantial (Iturrico Landa)	Usos agropecuarios, de riego y abastecimiento a la población	Juan Asteinza Antia y otro	Bermeo
21	A-B-2011-2205	0,038	-	0614 Manantial (Sumeldi-Alde)	Usos agropecuarios (excluido riego) y abastecimiento a la población	Juan Asteinza Antia y otro	Bermeo
22	A-B-2011-2206	0,028	-	0710 Manantial	Riego	Ángel Bengoechea Madariaga	Bermeo
23	A-B-2011-2207	0,006	-	0637 Manantial	Abastecimiento a la población	José Ignacio Bilbao Imatz	Bermeo
24	A-B-2011-2208	0,015	-	0686 Manantial	Abastecimiento a la población	José Luís Hormaechea Albonigo-Menor	Bermeo

Nº	EXPEDIENTE REFERENCIA	CAUDAL MAX (L/S)	CAUDAL MEDIO (L/S)	RÍO	USO	TITULAR	MUNICIPIO
25	A-B-2011-2209	0,22	-	0616 Manantial	Usos agropecuarios, de riego y abastecimiento a la población	Juan Luis Izaguirre Cortazar	Bermeo
26	A-B-2011-2210	0,005	-	0622 Manantial	Abastecimiento a la población	Víctor Larrabaster Bilbao	Bermeo
27	A-B-2011-2211	0,023	-	0683 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego)	Dimas Tellechea Arteiza	Bermeo
28	A-B-2011-2212	0,067	-	0671 Manantial	Usos agropecuarios, de riego y abastecimiento a la población	Andrés Uribarri Ibinaga	Bermeo
29	A-B-2011-2213	0,11	-	0679 Manantial	Riego y abastecimiento a la población	Antonio Zabala Asteiza	Bermeo
30	A-B-2011-2810	0,017	-	0590 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego)	Diputación Foral de Bizkaia	Bermeo
31	A-B-2011-1177	3,5	-	Manantial Apraiz-1; Aprexe-1	Usos agropecuarios y riego	Andoni Elorrieta Arronategui	Busturia
32	A-B-2011-1439	0,19	-	Arroyo San Bartolomé	Riego	Juan León Lekunberri Amunategi	Busturia
33	A-B-2011-2277	0,016	-	0706 Manantial	Riego	Policarpo Arrien Iturri	Busturia
34	A-B-2011-2278	0,016	-	0707 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego) y abastecimiento a la población	Policarpo Arrien Iturri	Busturia
35	A-B-2011-2279	0,017	-	0700 Manantial (Urkiobe)	Usos agropecuarios (excluido riego) y abastecimiento a la población	José Ezquiaga Landa	Busturia
36	A-B-2011-2280	0,017	-	0703 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego) y abastecimiento a la población	María Milagros Santamaria Orube	Busturia
37	A-B-2011-2281	0,107	-	0692 Manantial (Eskiaga)	Usos agropecuarios (excluido riego)	Simón Unzueta Oregui	Busturia
38	A-B-2011-2282	0,03	-	0695 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego) y abastecimiento a la población	Simón Unzueta Oregui	Busturia
39	A-B-2011-2283	0,017	-	0719 Manantial	Usos agropecuarios, riego y abastecimiento a la población	Dominga Ugalde Gondra	Busturia
40	A-B-2011-2284	0,32	-	0722 Manantial	Riego	Dominga Ugalde Gondra	Busturia
41	A-B-2011-2387	0,5	-	Manantial Atxirille	Abastecimiento a la población	Ayto. de Ereño	Ereño
42	A-B-2011-2391	6	-	Manantial Bollar	Abastecimiento a la población	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	Ereño
43	A-B-2011-2392	1	-	Manantial Apaixene	Abastecimiento a la población	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia	Ereño
44	A-B-2011-2393	0,03	-	Manantial Bengoetxe	Abastecimiento de fuente pública	Ayto. de Ereño	Ereño
45	A-B-2011-2920	0,57	-	0694 Manantial Askia	Usos agropecuarios, riego y abastecimiento a la población	José Artuzar Arriaga	Errigoiti
46	A-B-2011-2921	0,013	-	0697 Manantial Iturri	Abastecimiento a la población	José Artuzar Arriaga	Errigoiti
47	A-B-2011-1407	0,313	0,313	Río Olaeta	Usos industriales (curtiduría)	Doroteo María Arrazola Marquiegui	Forua
48	A-B-2011-2418	0,06	-	0739 Manantial	Abastecimiento a la población	Juan Ignacio Madariaga Gomeza y otros	Forua
49	A-B-2011-2433	0,08	-	0750 Manantial	Usos agropecuarios, riego y abastecimiento a la población	Antonio Ortuzar Zubiaga	Forua

Nº	EXPEDIENTE REFERENCIA	CAUDAL MAX (L/S)	CAUDAL MEDIO (L/S)	RÍO	USO	TITULAR	MUNICIPIO
50	A-B-2011-2437	0,006	-	0761 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego) y abastecimiento a la población	Magdalena Ugaldea Armaolea	Forua
51	A-B-2011-3049	1,5	0,018	Arroyo Urkieta	Usos industriales	Cantera Peña Forua, S.A.	Forua
52	A-B-2011-2409	0,016	-	0827 Manantial Itxuriondo	Abastecimiento a la población	María Rosario Aberasturi Aberasturi	Gautegiz Arteaga
53	A-B-2011-2410	0,03	-	0833 Manantial Gasiako Iturria	Abastecimiento a la población	María Jesús Guena Badiola	Gautegiz Arteaga
54	A-B-2011-2411	0,06	-	0812 Manantial	Abastecimiento a la población	Juan José Iribar Ozollo	Gautegiz Arteaga
55	A-B-2011-2412	0,016	-	0829 Manantial	Abastecimiento a la población	Ángel Uriarte Arriaga	Gautegiz Arteaga
56	A-B-2011-2417	0,017	-	0811 Manantial	Abastecimiento a la población	Julián Leguineche Laucérica y otros	Gautegiz Arteaga
57	A-B-2011-2420	0,076	-	0800 Manantial	Riego	Alberto Amorebieta Barrenechea	Gautegiz Arteaga
58	A-B-2011-0004	-	0,052	6865 Manantial Dondiz	Abastecimiento a la población	María Jesús Eguia Gardoqui y otro	Gernika-Lumo
59	A-B-2011-1141	0,1	-	Río Oka	Usos industriales y sanitarios para el personal de fábrica de prefabricados de hormigón	Ricardo Arrien Apraiz	Gernika-Lumo
60	A-B-2011-2414	0,08	-	0731 Manantial	Usos agropecuarios, riego y abastecimiento a la población	Escolastico Asla Asla	Gernika-Lumo
61	A-B-2011-2415	0,002	-	0746 Manantial	Abastecimiento a la población	Florencio Basterrechea Achicallende	Gernika-Lumo
62	A-B-2011-2425	0,017	-	0755 Manantial	Abastecimiento a la población y riego	Luis María Bilbao Olondo	Gernika-Lumo
63	A-B-2011-2426	0,017	-	0757 Manantial	Abastecimiento a la población y riego	Luis María Bilbao Olondo	Gernika-Lumo
64	A-B-2011-2427	0,017	-	0734 Manantial	Abastecimiento a la población	Fernando Gastelua Bidaguren	Gernika-Lumo
65	A-B-2011-2429	0,001	-	0748 Manantial	Abastecimiento a la población	José Ramón Guarrochena Izaguirre	Gernika-Lumo
66	A-B-2011-1452	0,0185	-	Manantial Txatxarba	Usos domésticos	Balbina Lejarcegui Juaristi	Kortezubi
67	A-B-2011-2421	0,02	-	0810 Manantial	Riego y abastecimiento a la población	José Aranguena Irueta	Kortezubi
68	A-B-2011-2422	0,05	-	0791 Manantial Metrobitarte	Usos agropecuarios, riego y abastecimiento	Bernardo Arejita Aranguena	Kortezubi
69	A-B-2011-2423	0,01	-	0796 Manantial	Abastecimiento a la población	Lucio Arregui Iriondo	Kortezubi
70	A-B-2011-2424	0,057	-	0786 Manantial	Riego	Domingo Bilbao Echebarria	Kortezubi
71	A-B-2011-2428	0,017	-	0787 Manantial	Usos agropecuarios, riego y abastecimiento a la población	Juan Félix Gondra Zalloechevarria y otro	Kortezubi
72	A-B-2011-2434	0,008	-	0806 Manantial	Abastecimiento a la población	Ignacio Víctor Martínez Irazabal	Kortezubi
73	A-B-2011-2435	0,08	-	0807 Manantial Arangoiti	Usos agropecuarios, de riego y abastecimiento a la población	Juan Félix Ozamiz Ordorica	Kortezubi
74	A-B-2011-1394	1,8	-	Manantial Goikosarratubaso	Usos doméstico y de riego	Juan Tomás Espilla Urionaberrenechea	Mendata
75	A-B-2011-1451	0,25	-	Río Golako	Riego (en época de estiaje) y usos domésticos	Sagrario Mendez Castaño	Mendata
76	A-B-2011-3003	0,041	-	0830 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego) y abastecimiento a la población	Jesús María Domínguez Insausti	Mendata
77	A-B-2011-3004	0,017	-	0843 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego) y abastecimiento a la población	Ángel Gandarias Gandarias	Mendata

Nº	EXPEDIENTE REFERENCIA	CAUDAL MAX (L/S)	CAUDAL MEDIO (L/S)	RÍO	USO	TITULAR	MUNICIPIO
78	A-B-2011-3005	0,01	-	0837 Manantial	Usos agropecuarios, riego y abastecimiento a la población	Pedro Lejarcegui Arbe	Mendata
79	A-B-2011-1401	0,03	-	Manantial Aldaieta	Usos agropecuarios (excluido riego) y abastecimiento a la población	Felipe Ibaibarriaga Mendibe	Munitibar - Arbatzegi Gerrikaitz-
80	A-B-2011-2857	0,017	-	0917 Manantial Iturralde	Usos agropecuarios, riego y abastecimiento a la población	Antonio Inchausti Jayo	Munitibar - Arbatzegi Gerrikaitz-
81	A-B-2011-2858	0,01	-	0934 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego) y abastecimiento a la población	Nicolás Armaolea Martitegui	Munitibar - Arbatzegi Gerrikaitz-
82	A-B-2011-2859	0,017	-	0938 Manantial	Riego y abastecimiento a la población	Cruz Alejandro Armaolea Martitegi	Munitibar - Arbatzegi Gerrikaitz-
83	A-B-2011-2860	0,017	-	0931 Manantial	Abastecimiento a la población	Cruz Alejandro Armaolea Martitegi	Munitibar - Arbatzegi Gerrikaitz-
84	A-B-2011-2864	0,04	-	0889 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego) y abastecimiento a la población	Mariano Murua Salterain	Munitibar - Arbatzegi Gerrikaitz-
85	A-B-2011-1135	3	-	Río Mundala	Usos industriales	Inama, industrias de madera aglomeradas, S.A.	Muxika
86	A-B-2011-1431	1,126	-	Río Atxetey	Usos agropecuarios y abastecimiento a la población	Cdad de usuarios de agua Txakale	Muxika
87	A-B-2011-1432	0,3	-	Río Errekato	Riego	Antonio Uribe Apraiz	Muxika
88	A-B-2011-1433	0,015	-	Arroyo innominado	Riego de invernaderos	José Ramón San Sebastián Gangoiti	Muxika
89	A-B-2011-1464	0,104	-	Arroyo Barranco de las Canteras	Usos domésticos y ganaderos y de riego, a derivar únicamente en periodos en los cuales no se puedan derivar los caudales concedidos del arroyo Bizkargi.	Alejandro Mendiola Zarándona; Esteban Mendiola Zarándona; Pilar Barraqueta Egea; Eugenio Arriaga Garmendia; Dolores Gonzalez Zarándona; Begoña Azarloza Goiria	Muxika
90	A-B-2011-2107	0,098	-	0689 Manantial	Usos agropecuarios (excluido el riego) y abastecimiento a la población	Cdad de usuarios	Muxika
91	A-B-2011-2873	0,138	-	0738 Manantial	Abastecimiento a la población	Felipe Aspiazu Madariaga y otros	Muxika
92	A-B-2011-2874	0,078	-	0778 Manantial	Usos agropecuarios (excluido el riego) y abastecimiento a la población	Cdad de aguas Ordorika Goikoa	Muxika
93	A-B-2011-2875	0,015	-	0749 Manantial Guardabaso	Abastecimiento a la población	Ramón Beranoaguirre Echevarría	Muxika
94	A-B-2011-2876	0,017	-	0714 Manantial	Abastecimiento a la población	Jesús Barandika Berrojalbiz	Muxika
95	A-B-2011-2877	0,12	-	0723 Manantial	Abastecimiento a la población	Cdad de vecinos del barrio San Román	Muxika
96	A-B-2011-2881	0,017	-	0752 Manantial	Abastecimiento a la población	Felipa Aurre Arteaga	Muxika
97	A-B-2011-2883	0,22	-	0771 Manantial Jado-Azcaray	Usos agropecuarios, riego y abastecimiento a la población	Jorge Andrés Gooiria Gandarias	Muxika
98	A-B-2011-2884	0,008	-	0774 Manantial Iturriko-berezia	Abastecimiento a la población	Andrés Goría Ajuriagogeascoa	Muxika
99	A-B-2011-2885	0,008	-	0736 Manantial Sarratua	Abastecimiento a la población	Pedro José Irazabal Magunagoicoeche	Muxika
100	A-B-2011-2886	0,017	-	0717 Manantial	Abastecimiento a la población	María Olearrin Inchasti	Muxika
101	A-B-2011-2887	0,012	-	0735 Manantial	Usos agropecuarios y riego	María Dolores Otazua Oar-Arteta	Muxika
102	A-B-2011-2888	0,017	-	0740 Manantial	Abastecimiento a la población	Ángel Vega García	Muxika
103	A-B-2011-2889	0,017	-	0729 Manantial	Abastecimiento a la población	Felipe Martitegui Iturrioz	Muxika

Nº	EXPEDIENTE REFERENCIA	CAUDAL MAX (L/S)	CAUDAL MEDIO (L/S)	RÍO	USO	TITULAR	MUNICIPIO
104	A-B-2011-2890	0,069	-	0737 Manantial Iturri-Solo	Abastecimiento a la población	Cdad de usuarios de agua turri-solo	Muxika
105	A-B-2011-2891	0,069	-	0764 Manantial	Abastecimiento a la población	Cdad de aguas Tantai	Muxika
106	A-B-2011-2892	0,1	-	0763 Manantial	Usos agropecuarios (excluido riego) y abastecimiento a la población	Cdad de aguas Ordorika Bekoa	Muxika
107	A-B-2011-2893	0,069	-	0730 Manantial	Abastecimiento a la población	Cdad de usuarios de agua Beco-Gastañadi	Muxika
108	A-B-2011-2894	0,17	-	0790 Manantial	Abastecimiento a la población	Cdad de usuarios de agua Arroeta	Muxika
109	A-B-2011-2923	0,017	-	0682 Manantial Ainkane	Riego y abastecimiento	Deogracias Barayazarra Rodríguez	Muxika
110	A-B-2011-0336	1	-	Río Ibaiko-errekie	Riego y otros usos de una finca	Claudio Urrutia	Sukarrieta
111	A-B-2011-0373	0,75	-	Manantial Errekarte	Abastecimiento a la población	Esteban Aguirre	Sukarrieta

ANEXO II: Relación de aprovechamientos de agua clasificados dentro del GRUPO B

Nº	EXPEDIENTE	ASUNTO	TITULAR	TOMA	COORDENADAS		CAUDALES MÍNIMOS ECOLÓGICOS (l/s)		
					UTM (ETRS 89)		AGUAS ALTAS (*)	AGUAS MEDIAS (**)	AGUAS BAJAS (***)
					X	Y			
1	A-B-2011-0679	Aprovechamiento de 206 l/s de agua de los ríos Ibarruri y Gorozica en el T.M. Muxika (Bizkaia) con destino al accionamiento del molino "Olaerota"	Nicasio Olano Undagoitia	Oka (Gorozika)	525143	4788997	44	28	17
				Otsandategi (Ibarruri)	525678	4788833	55	35	21

(*) Módulo de aguas bajas (meses de julio, agosto, septiembre y octubre). En litros por segundo.

(**) Módulo de aguas medias (mayo, junio, noviembre y diciembre). En litros por segundo.

(***) Módulo de aguas altas (enero, febrero, marzo y abril). En litros por segundo.